

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED. DE PROTECCIÓN 2021-00183

NOTIFICADO POR ESTADO No. 134 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021.

Los medios de prueba allegados por la Comisaría 11° de Familia de Suba II con la comunicación que antecede, se tienen en cuenta como probanza al momento de fallar la instancia.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a221535f2625572efca04577bcd77bad2f843b5e40d7574e96f467e7cccd42c

Documento generado en 04/08/2021 11:34:32 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>